



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/2025 de fecha 12 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-009/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED 1140000234”, CON ID N° 460.235.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 881/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de mayo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI 1/N° 346/2025, de fecha 09 de mayo de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1; y de la modificación parcial, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 08/2025 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED 1140000234”, con ID N° 460.235; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial, representan aclaraciones y modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 08/2025 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED 1140000234”, con ID N° 460.235, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 028/2025 de fecha 12 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-009/2025

Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2°) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 08/2025 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED 1140000234”, con ID N° 460.235, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/25
“ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRURGICAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED
1140000234”, ID N° 460.235.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, 09 de mayo de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 08/25 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRURGICAS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED 1140000234”, con ID N° 460.235**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consulta 1 - Experiencia Requerida

Solicitamos respetuosamente a la Convocante que, en el apartado correspondiente a Requisitos Documentales para la Evaluación de la Experiencia, se incluya expresamente la posibilidad de presentar contratos como documentación válida. Esto considerando que, en el apartado previo "Experiencia Requerida", sí se contempla la presentación de contratos como medio de verificación, mientras que en la sección documental correspondiente se omite dicha posibilidad, mencionándose únicamente facturas y/o actas finales. A fin de mantener coherencia entre ambos apartados y garantizar igualdad de condiciones para todos los oferentes, solicitamos la aclaración o ajuste correspondiente.

Respuesta: *El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Version.*

Consulta 2 - Sistema de adjudicación

El pbc establece el sistema de adjudicación por ITEM, sin contemplar la posibilidad de abastecimiento simultaneo, como modalidad de provisión, condición que promueve la competencia, abarata los montos adjudicados en consideración de que se ajustan los precios unitarios al oferente que cotizado el precio más bajo. Asimismo, garantiza la cobertura de la cantidad de insumos requeridos, pues, se adjudica un ítem a tres empresas proveedores del mismo bien.

Respuesta: *El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.*

Consulta 3 - Plan de entregas

El pbc dispone: Cronograma de Entrega. Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, según necesidad del Servicio. Con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo. Cantidades mínimas: - 20 %: Hasta los 8 (ocho) días calendarios, con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo.- 80%: Hasta los 20 (veinte) días calendarios. , con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo. Considerando los tiempos mininos de importación de los hilos que no son producidos aun en el mercado nacional, entendemos que estos plazos de provisión resultan impracticables, solicitamos que para la provisión del 20% inicial se disponga un plazo de 15 días y para el 80% un plazo de 30 días.

Respuesta: *El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.*

Consulta 4 - Ítem 6 - Hilo para sutura poliamida N° 3/0

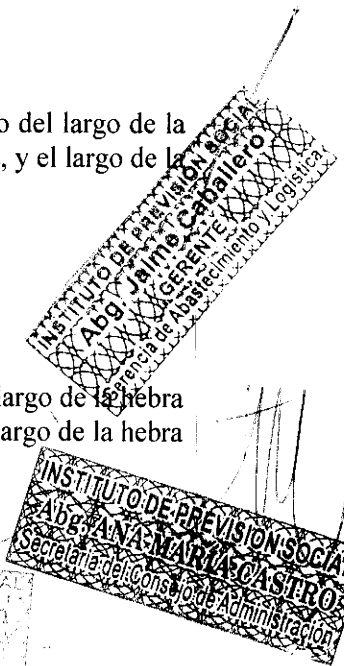
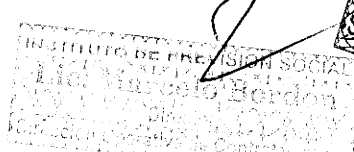
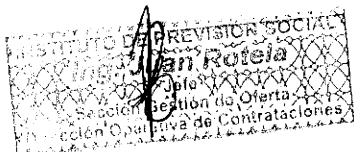
Donde solicitan hebra de (40 a 45 cm) de largo, se solicita a la convocante ampliar el rango del largo de la hebra a 40cm COMO MINIMO, ya que esto, permite a una mayor participación de oferentes, y el largo de la hebra no altera ni interfiere en el uso y especificaciones de la sutura solicitada.

Respuesta: *El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.*

Consulta 5 - Ítem 17 – Hilo para sutura poliamida N° 3/0

Donde solicitan hebra (55 a 70 cm) de largo. Se solicita a la convocante ampliar el rango del largo de la hebra a 55cm COMO MINIMO, ya que esto, permite a una mayor participación de oferentes, y el largo de la hebra no altera ni interfiere en el uso y especificaciones de la sutura solicitada.

Respuesta: *El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.*



Consulta 6 - Ítem 11

En relación con el ítem que refiere al "Hilo para sutura de poliglactina, longitud de hebra como mínimo 45 cm, con 2 agujas doble armadas, punta espatulada, 1/4 de círculo, 0,87 cm, para oftalmología, conforme a ensayos y procedimientos de verificación establecidos en la Farmacopea Americana (USP 39 NF 34 o ediciones posteriores)",

Considerando que una variación de ± 1 mm en la longitud de la hebra no afecta la funcionalidad ni el desempeño clínico del producto, especialmente en procedimientos oftalmológicos donde se prioriza la precisión del calibre y de la punta de la aguja, más que una longitud estrictamente exacta de la hebra,

Solicitamos respetuosamente a la convocante que considere la aceptación de una tolerancia de ± 1 mm en la longitud de la hebra.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 7 - Ítem 6 – Hilo para sutura poliamida N° 3/0 – Hebra 40-45 cm

Donde solicitan hebra de (40 a 45 cm) de largo, se solicita a la convocante ampliar el rango del largo de la hebra a 40cm COMO MINIMO, ya que esto, permite a una mayor participación de oferentes, y el largo de la hebra no altera ni interfiere en el uso y especificaciones de la sutura solicitada.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 8 - Ítem 17 – Hilo para sutura poliamida N° 3/0 – Hebra 55-70 cm

Donde solicitan hebra (55 a 70 cm) de largo. Se solicita a la convocante ampliar el rango del largo de la hebra a 55cm COMO MINIMO, ya que esto, permite a una mayor participación de oferentes, y el largo de la hebra no altera ni interfiere en el uso y especificaciones de la sutura solicitada.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 9 - Capacidad técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

En el punto donde solicita para productos importados Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.

Solicitamos a la convocante excluir el requisito donde dice además deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.

Este pedido obedece a que en la actualidad la emisión del GMP depende de la agencia reguladora de cada país por lo tanto la misma DINAVISA no exige como requisito obligatorio para Dispositivo médicos para expedir registro sanitario de Dispositivo Medico por lo cual en la Resolución 226/2024 en el Art. 6)... PRODUCTO IMPORTADO inc. A), estableció lo siguiente: Documentación acreditando fehacientemente el cumplimiento de las normas de calidad en los procesos de producción BPF/ GMP/ otorgada por la autoridad sanitaria competente en origen o certificado ISO 13485/ CE/ UL/ FDA/ TÜV/ MDSAP u otro certificado equivalente otorgado por entidad certificadora.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo mencionado más arriba solicitamos también que este criterio se unifique con el punto donde se solicita lo siguiente: Certificado de cumplimiento de normas de calidad en procesos de producción BNF/GMP otorgada por la Autoridad Sanitaria competente el país de origen. O en su defecto Certificados ISO/ CE/ UL/ FDA/ TUVF u otros organismos competentes, otorgado por la entidad certificadora de origen. Traducido al español.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 10 - Ítem 12. Hilo para sutura polipropileno

De manera a dar una mayor participación a los potenciales oferentes solicitamos indicar: 2/0 c/2 agujas armadas cilíndricas de 3 cm 1/2 círculo variación ± 4

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 11 - criterio de experiencia

Existe una discordancia en el PBC, en el criterio de experiencia indican: Demostrar la experiencia en provisión de dispositivos médicos provisión de dispositivos médicos con "...Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas..." Sin embargo, en requisito documental indican presentar: "...Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida."

Se debe unificar el criterio de experiencia a fin de evitar confusiones a los oferentes y para el evaluador.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Version.

Consulta 12 - tasa de interés por mora en el pago

Solicitamos a la convocante modificar el % de la multa a 0,01% similar a la tasa de interés por mora.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 13 - Ítem 15: hilo para sutura poliéster

Solicitamos se pueda permitir una longitud de 45 cm.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 14 - Ítem 12. Hilo para sutura polipropileno

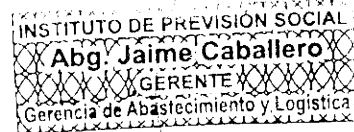
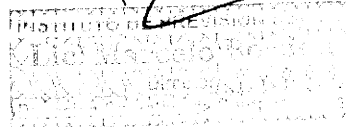
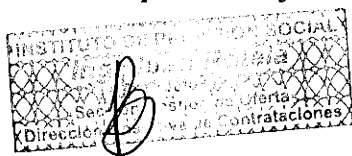
Solicitamos 2/0 c/2 agujas armadas cilíndricas de 3 cm ½ circulo variación +4.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 15 - Especificaciones Técnicas

En el ítem N° 6: HILO PARA SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA, solicitamos a la convocante incluir el rango de variación de medidas de la aguja en +-1 mm., a fin de dar mayor oportunidad y participación a los potenciales oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/25
“ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRURGICAS PARA ASEGURADOS DEL IPS -
SOLPED 1140000234”
ID N° 460.235.

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, en Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Debe decir:

1. Copia de **Contratos y/o facturas** que avalen la experiencia requerida

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Roteira
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Roteira
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración